ACTA DE LA LXII SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FIDERE

DICIEMBRE 02, 2016

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE)

CDMX CIUDAD DE MÉXICO

LXII REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO

Diciembre 02 de 2016.

El día 02 de diciembre de 2016, siendo las diez horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Finanzas, se llevó a cabo la LXII Reunión Ordinaria del H. Comité Técnico del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), con la asistencia de los siguientes servidores públicos:

INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO.

PRESIDENTE SUPLENTE:

Lic. Edgar Abraham Amador Zamora.- Presidente Suplente del Comité Técnico del FIDERE.

SECRETARIO TÉCNICO:

Lic. Erick Hernán Cárdenas Rodríguez.- Secretario Técnico Suplente del Comité Técnico del FIDERE.

CONSEJEROS:

Mtro. Ernesto Pérez Rodríguez.- Representante Consejero Suplente de la Subsecretaria de Egresos.

Lic. Diana Pacheco Sandoval.- Representante Consejera Suplente del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal.

C.P. Héctor Gabriel García Torres.- Representante Consejero Suplente del Secretario de Desarrollo Económico.

Ing. Marcos Manuel Herrería Alamina.-Representante Consejero Suplente del Oficial Mayor.

Lic. Elizabeth González Garduño.-Representante Consejera Suplente del Director General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal.

FIDUCIARIO BANCO SCOTIABANK INVERLAT, S.A.:

Lic. Juan Manuel García Lerdo.- Representante Suplente de la Fiduciaria, Banco Scotiabank Inverlat, S.A.

POR EL ÓRGANO DE VIGILANCIA:

Lic. Alfonso Renato Cortés Zaragoza.-Comisario Suplente

CONTRALORA CIUDADANA:

Martha Eugenia Jiménez Hidalgo.- Contralora Ciudadana.

Fidere

LXII REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO

Diciembre 02 de 2016.

POR FIDERE:

Lic. María Ysaura Moreno Alamina.- Directora General del FIDERE.

Lic. Elisa Lugo Ipiña.- Gerente de Administración y Finanzas del FIDERE.

Lic. Andrés Gaya Arzani- Gerente de Recuperación de Créditos del FIDERE.

Mtra. Yesica Luna Espino.- Gerente de Asuntos Legales y Jurídicos del FIDERE.

CONTRALORÍA INTERNA:

Ing. Rocío Verónica Ramírez Cruz.- Titular de la Contraloría Interna en el FIDERE.

LXII REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO

Diciembre 02 de 2016.

Lic. Erick Hernán Cárdenas Rodríguez: Bienvenidos a la Secretaría de Finanzas, a nombre del Secretario de Finanzas y Presidente Suplente de este Comité, licenciado Édgar Abraham Amador Zamora les damos la más cordial bienvenida a esta LXII Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México, (FIDERE). Estando presentes todos los integrantes de este H. Comité Técnico, damos inicio siendo las 10:05 horas del día viernes 02 de diciembre de 2016, cedo la palabra al Lic. Andrés Gaya Arzani, para que en su carácter de Prosecretario, conduzca la presente reunión.

Lic. Andrés Gaya Arzani: Gracias Licenciado, buenos días, damos inicio a la LXII Reunión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), una vez más se ratifica que se cuenta con el quórum necesario para considerar válidos todos los acuerdos tomados en la presente reunión, con relación a este punto, existe una propuesta de acuerdo que dice lo siguiente:

ACUERDO NÚM. LXII-1128/16

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52, ADMINICULADO CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); CLÁUSULAS QUINTA Y SEXTA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, SE HACE CONSTAR QUE EXISTE EL QUORUM NECESARIO PARA CELEBRAR LA LXII REUNIÓN ORDINARIA 2016 DEL H. COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE), DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2016, CONSIDERANDO VÁLIDOS AL EFECTO LOS ACUERDOS QUE SE CONCLUYAN.

Lic. Andrés Gaya Arzani: Quien esté de acuerdo en aprobar la propuesta, se les solicita levantar la mano. Gracias, queda aprobado.

Continuando con el segundo punto, se presenta ante este H. Comité Técnico, la propuesta y aprobación del Orden del Día de la presente sesión, misma que quedaría de la siguiente manera:

1) **LISTA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL *QUORUM*.**
2) **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
3) **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA LXI REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDERE.**
4) **SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE REUNIONES ANTERIORES.**
5) **INFORME DE DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FIDERE AL 3er. TRIMESTRE DE 2016.**
6) **VALIDACIÓN DE LA FIDUCIARIA SCOTIABANK INVERLAT, S.A., SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDERE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**
7) **PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL AUDITOR EXTERNO.**
8) **PROPUESTA DE ACUERDOS.**
9) **ASUNTOS GENERALES.**

Lic. Andrés Gaya Arzani: Se les consulta a los miembros de este H. Comité si desean realizar algún comentario. De no existir comentarios, se presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

Fidere

ACUERDO NÚM. LXII-1129/16

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); CLÁUSULAS QUINTA Y SEXTA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, LOS CONSEJEROS DEL H. COMITÉ TÉCNICO, APRUEBAN EL ORDEN DEL DÍA PRESENTADO PARA CELEBRAR LA LXII REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE), DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2016.

Lic. Andrés Gaya Arzani: Quien esté a favor de aprobar la propuesta de acuerdo, se solicita levantar la mano. Muchas gracias, queda aprobado.

Siguiendo con el tercer punto del Orden del Día, el cual consiste en la presentación y en su caso la aprobación del Acta de la LXI Reunión Ordinaria del Comité Técnico del FIDERE, de fecha 08 de septiembre de 2016, misma que se anexó con la debida anticipación a la carpeta con la que ustedes cuentan. Se les consulta a los miembros de este H. Comité Técnico, si desean realizar algún comentario al respecto. Al no existir comentarios, se dará lectura al siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. LXII-1130/16

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 71 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); CLÁUSULAS QUINTA Y SEXTA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, LOS CONSEJEROS DEL H. ÓRGANO DE GOBIERNO TOMAN CONOCIMIENTO Y APRUEBAN EL CONTENIDO Y TÉRMINOS DEL ACTA NÚMERO LXI, DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDERE, CELEBRADA EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Lic. Andrés Gaya Arzani: Si están de acuerdo en aprobar esta propuesta, se les solicita levantar la mano. Gracias, queda aprobado.

Pasando al cuarto punto del Orden del Día, el cual consiste en el seguimiento de Acuerdos de reuniones anteriores, mismos que a la fecha se han actualizado, en sus carpetas se ha anexado un cuadro resumen de dichos acuerdos. Se consulta a los miembros de este H. Comité si desean realizar algún comentario. De no existir comentarios, se dará lectura al siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. LXII-1131/16

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); CLÁUSULAS QUINTA Y SEXTA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, LOS CONSEJEROS DEL H. ÓRGANO DE GOBIERNO TOMAN CONOCIMIENTO DEL SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE REUNIONES ANTERIORES Y LAS ACCIONES EMPRENDIDAS EN ATENCIÓN A LOS MISMOS.

Lic. Andrés Gaya Arzani: Quien esté a favor de aprobar la propuesta de acuerdo, les pido levantar la mano. Gracias, queda aprobado.

Continuando con el punto cinco del Orden del Día, el cual consiste en informe de desempeño de actividades de la Dirección General del FIDERE, al 30 de septiembre de 2016, le cedo la palabra a la licenciada María Ysaura Moreno Alamina, Directora General del FIDERE.

Lic. María Ysaura Moreno Alamina: Gracias, gracias a todos por acompañarnos en esta reunión, si bien es cierto la presentación y el informe abarca hasta septiembre de 2016, es la última sesión ordinaria del Comité y aprovecharé para dar algunos adelantos tanto del cierre como para lo que esperamos en el 2017.

En esta grafica lo que se presenta es la recuperación acumulada de enero a septiembre de 2016, como podemos ver la recuperación de la cartera bancaria, muestra un decremento respecto a lo programado de 14 mdp, la gubernamental de 13 mdp y la propia tiene un pequeño incremento y la social también registra un pequeño incremento, en cifras acumuladas podríamos decir que estamos 27 mdp abajo de lo proyectado, sin embargo este es un porcentaje mínimo de un 5% de diferencia contra lo que traíamos proyectado.

En cuanto a la cartera bancaria el decremento se ha registrado, insisto cada año que pasa se vuelve una cartera más antigua y eso complica mucho la recuperación en ese sentido el saldo actual que registra la cartera es de 312,828 mdp y como no olvidemos en el 2007 esta cartera valía 1,004,426 mdp, entonces de los créditos vigentes que es la gráfica que está del lado izquierdo vemos que actualmente solo son 2,082 créditos, vale aquí recordar que para poder hacer algo que sea atractivo para los acreditados tendríamos que contar con la anuencia de Sociedad Hipotecaria Federal que es la dueña de la cartera y ahí ya se nos complica dar más incentivos y tratar de incrementar las cifras que hoy registramos.

En cuanto a la cartera gubernamental, la parte de FIVIDESU y FICAPRO que son fideicomisos extintos hoy tenemos un saldo adeudado de 657,080.63 mdp, es una cartera que ya no recibe altas por lo tanto va en decremento el número de créditos vigentes, sin embargo este es uno de los punto que trataremos de abordar en el 2017, ver que podemos hacer en conjunto y en coordinación con el Instituto para poder cerrar esta cartera lo más pronto posible porque los beneficios que hoy tiene esta cartera han dejado de ser atractivos y han dejado de dar el efecto en la recuperación que en años anteriores.

Esta es la cartera gubernamental del INVI, esta cartera sabemos que si es una cratera dinámica, en razón de que tanto hay finiquitos como altas, sin embargo hoy si lo comparamos con años anteriores es de los años que registra un número menor de créditos activos esto ha sido por que el número de altas proyectadas contra las recibidas en los últimos cuatro años ha sido menor a la que hemos proyectado y menor a la que se ha esperado como nos ha comentado el Instituto como quedaría, en este caso en este ejercicio las altas programadas que teníamos a septiembre eran de 6,697 y las altas que hemos recibido son 4,815, esto tiene una variación de 1,882 altas menos que ha habíamos esperado obviamente contemplado para la elaboración del POA.

En estas dos gráficas la de la izquierda representan la recuperación en pesos de cada cuatro años es decir podemos ver como la recuperación de 2009 a 2012, registra el mayor número en pesos, sin embargo de 2013 al 2016 ha bajado un poco a diferencia de la gráfica del lado derecho que registra las altas, entonces vemos que en términos concretos, aun cuando no hemos recibido las altas que esperamos, la baja en la recuperación no lleva el mismo ritmo ni la misma proporción de las altas que no hemos recibido, esto es importante.

Fidere

Que hemos hecho para los resultados de la recuperación? aquí tratamos de presentarlo con estos números, hemos hecho 329,393 llamadas, 51,405 mil visitas a domicilio, 347,141 envíos por SEPOMEX y 200,924 acciones diversas que implican la mayoría atención al acreditado en las oficinas que tiene el Fideicomiso, aquí si quisiera resaltar que en las llamadas telefónicas a pesar de que hacemos muchas podría decir que no son tan eficientes porque todavía tenemos la restricción de las llamadas a números convencionales entonces hoy números convencionales ya nadie usa, entonces la restricción de llamadas vía celular o cobranza vía SMS o marcadores predictivos, etcétera mil cosas que hay en el ámbito de la cobranza no lo podemos hacer porque no está autorizado, entonces esas cosas son las que a veces nos impiden ser mucho más eficientes en la cobranza.

En cuanto a los estímulos de la recuperación como saben celebramos dos sorteos al año, uno se celebró en agosto tenemos probado y en coordinación con el Instituto de la Vivienda sabemos que el efecto del sorteo tiene un efecto positivo y aun cuando lleva muchos años este incentivo no deja de tener su efecto positivo en las cifras de recuperación ahorita estamos justamente aprovechando que la gente se allega de dinero por el aguinaldo por los fondos de ahorro, etcétera, para captarlos que se pongan al corriente y entren al sorteo, la fecha programada es para el 25 de enero, el día de ayer la Secretaría de Gobernación ya nos autorizó el permiso para celebrar el sorteo, entonces estamos en camino.

En cuanto a la presencia que hemos tenido como auxiliares de la Tesorería aquí es un resumen de lo que hemos hecho desde que este Comité autorizó que fuéramos auxiliares y la Secretaría de Finanzas también nos ha permitido colaborar en esta parte; hemos diligenciado 29,680 asuntos de las notificaciones exitosas llevamos 58.27% ese es el indicador que tenemos nosotros y de los documentos razonados, esto es los que no son exitosos por diversas causas son el 41 %, cabe señalar que el área de fiscalización nos ha comentado que lo que ellos traían como indicador era más o menos del 40% de indicador de efectividad con los despachos, creo que vamos bien en el sentido que estamos por encima de la media con los despachos.

Hemos trabajado 8 bases de datos, de las primeras cuatro cada una era de 4,149 requerimientos y la siguiente se disminuyó a 3,271, sin embargo la tendencia ha sido positiva y tengo que reconocer que si bien es cierto en los primeros cuatro envíos el costo de aprendizaje fue alto, en razón de que aparte de que era más volumen había muchas cosas que no habíamos detectado y que solo en la práctica lo hemos podido detectar y hemos tratado de mejorar, esto ha generado ingresos para el Fideicomiso de 4,790,475.20 mdp, para los ingresos propios del Fideicomiso.

En materia de ingresos aquí vemos como se compone el gasto del Fideicomiso para el 2016 se autorizaron 60.01 mdp, 41.78 mdp de ingresos propios y 18.23 mdp de aportaciones fiscales.

En materia de gasto la gráfica de la izquierda es el gasto programado, la gráfica de la derecha es el gasto ejercido, hemos ejercido 47.4 mdp de los 60 mdp que teníamos programados y se ha realizado un esfuerzo por ser más eficientes en el gasto, las columnas que dicen 1000, 2000 es también como se compone el gasto en materia de capítulos, como sabemos y lo hemos comentado también, el mayor gasto del Fideicomiso está en el capítulo 1000 que son los servicios personales y en el capítulo 3000, el 80% en el capítulo 3000 son los servicios bancarios.

También hemos hecho un esfuerzo importante en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales estamos 100% capacitados hemos mejorado nuestras calificaciones en cuanto a la Transparencia, a la calidad de la información y a la capacitación en materia de manejo y uso de Datos Personales.

En cuanto a las revisiones de órganos fiscalizadores las auditorías externas que tenemos ahorita la Auditoria Superior de la Ciudad de México está auditándonos la cuenta pública 2015 y está en proceso, el Despacho

externo nos está auditando los estados financieros y presupuestales del 2015, también están en proceso y teníamos una observación por solventar con la Auditoría Superior de la cuenta pública de 2014, el día de ayer nos llegó el oficio donde se nos da por solventada y atendida la observación respectiva, en cuanto al Órgano Interno de Control tenemos 2 en proceso, la de Servicios de Fidere como Auxiliar de la Secretaría de Finanzas y la de Recuperación de Carteras, 7 concluidas, 15 observaciones y 14 hallazgos no sujetos a observación.

Ahora que hicimos en 2016?, bueno la realidad es que con la ayuda del Órgano de Gobierno de este Comité hemos podido avanzar en mucho temas con la autorización que nos han otorgado en muchos de los acuerdos y nos consolidamos como auxiliares de la Tesorería, nos posicionamos cómo líderes en el sector de la cobranza, es decir cada año asistimos a la CONVECOB que es la Convención Nacional de Crédito y Cobranza, el Fideicomiso es invitado permanente todos los años y aparte me parece que tenemos una buena imagen en el sector de la cobranza hoy en día, nos invitan de manera gratuita eso también es importante decirlo, no nos cuesta con tal de que estemos presentes y este año nos hicieron una entrevista en la revista Circulo de Riesgo, que es una revista especializada en cobranza para ver la opinión y dado que hacemos un tipo de cobranza sui géneris, porque ni el INFONAVIT la hace, la entrevista también salió en la revista y me parece que nos posiciona como expertos en la cobranza a nivel nacional; participamos también en la Feria de Transparencia y bueno hemos estado muy atentos en realizar mejoras de imagen en las áreas de Atención Ciudadana en todos los sentidos desde señalización, los colores y capacitación en atención a personal y más a la gente que está en contacto directo con los acreditados.

Para cerrar les comento ¿qué es lo que queremos hacer en 2017?, en primer lugar obviamente queremos cumplir la meta establecida de recuperación porque de ahí se deriva todo, que es de 1,152,392.49 mdp, trataremos de ampliar la presencia en materia fiscal como auxiliares de la Tesorería, esto es probablemente lograr que nos permitan hacer además de lo que estamos haciendo hoy con los del RIF, que nos permitan entrar a otros canales de cobranza fiscal y por otro lado la innovación tecnológica, hemos estado explorando la posibilidad de cómo estar más a la vanguardia en la cobranza a través de lo que mencionaba al inicio, que es cobranza a través de SMSM etcétera, entonces estamos viendo cómo implementar el servicio de un conmutador virtual, el cambio de los servicios de internet a fibra óptica, ya que para nosotros el manejo de la base de datos en tiempo real tiene implicaciones muy importantes; la implementación del Servicio de Administración de Call Center que también estamos viendo la posibilidad de como si poderlo hacer, obviamente respetando toda la normatividad vigente administrativa en todos los ámbitos; buscaremos nuevas fuentes de ingreso, porque la realidad es que traemos unos temas como que los bancos que nos dan el servicio quieren incrementarnos las comisiones y cuotas por el recibo de los pagos, sin embargo la comisión que tenemos establecida principalmente con el Instituto es la misma desde 1998 entonces creo que vale la pena explorar la posibilidad de qué podemos hacer en esa materia de incrementar ingresos o mejorar lo que cobramos por el servicio que brindamos. Gracias.

Lic. Andrés Gaya Arzani: Gracias licenciada, en este momento se consulta a los miembros de este H. Comité si desean realizar algún comentario. Le cedo la palabra a la Ing. Rocío Verónica Ramírez Cruz, Contralora Interna del Fidere.

Ing. Rocío Verónica Ramírez Cruz: Una pequeña precisión, en cuanto a las observaciones de la Contraloría Interna tenemos 2 auditorías que se hicieron en el semestre del 16 que es la Auditoría 3 y la Auditoría 4, tenemos observaciones pendientes por atender.

Lic. Andrés Gaya Arzani: Bien, tomamos. Relativo a este punto, existe una propuesta de acuerdo que dice lo siguiente:

Fidere

ACUERDO NÚM. LXII-1132/16

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61, 70 Y 71, FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO) Y CLÁUSULAS QUINTA Y SEXTA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO, LOS CONSEJEROS DEL H. ÓRGANO DE GOBIERNO TOMAN CONOCIMIENTO Y APRUEBAN EL INFORME DE DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE), AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EN LOS RUBROS SIGUIENTES:

INFORME DE DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL 1° DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016 DEL FIDERE.

5.1. Informe de Recuperación de Créditos al 30 de septiembre de 2016.
5.2. Informe Financiero del FIDERE al 30 de septiembre de 2016.
5.3. Informe del Comportamiento del Fondo Colateral de Garantía al 30 de septiembre de 2016.
5.4. Informe Presupuestal al 30 de septiembre de 2016.
5.5. Informe Programático-Presupuestal al 30 de septiembre de 2016.
5.6. Informe de Adquisiciones y contratación de servicios de enero a septiembre de 2016.
5.7. Informe del Programa de Ahorro para la vivienda al mes de septiembre de 2016.
5.8. Informe de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales recibidas del 1° de enero al 30 de septiembre de 2016.
5.9. Informe de avance de las Demandas presentadas por personal que dejó de prestar sus servicios en el FIDERE al 30 de septiembre de 2016.
5.10. Informe de avance de Cobranza Extrajudicial y Judicial en algunas carteras que administra el FIDERE, al 30 de septiembre de 2016.
5.11. Informe de Acciones Actuales

Lic. Andrés Gaya Arzani: Quien esté a favor de aprobar la propuesta del acuerdo, se les solicita levantar la mano. Gracias, queda aprobado.

Pasando al punto seis del Orden del Día, Se presenta para conocimiento de los Consejeros del H. Comité Técnico, la opinión y validación de la Fiduciaria Banco Scotiabank Inverlat, S.A. sobre los estados financieros del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE) al 30 de septiembre de 2016, mismo que se presenta sin salvedades ni observaciones. El dictamen se encuentra anexo en la carpeta que se entregó con oportunidad, por lo que se consulta a los miembros de este H. Comité, si desean realizar algún comentario al respecto. Al no existir comentarios, daremos lectura al siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. LXII-1133/16

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61, 64 FRACCIÓN IV, 70 Y 71, FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); Y CLÁUSULAS QUINTA Y SEXTA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, LOS CONSEJEROS DEL H. ÓRGANO DE GOBIERNO SE DAN POR ENTERADOS DE LA VALIDACIÓN DE LA FIDUCIARIA SCOTIABANK INVERLAT, S.A., SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE), AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Lic. Andrés Gaya Arzani: Quien esté de acuerdo en aprobar esta propuesta, se les solicita levantar la mano. Gracias, queda aprobado.

Prosiguiendo con el punto siete del Orden del Día, se presenta para conocimiento de este H. Comité Técnico el informe de actividades emitido por el despacho de Auditores Externos, "RJD ASOCIADOS S.C., correspondiente a la auditoría de los estados financieros del ejercicio 2015. Se consulta a los miembros de este H. Comité, si desean realizar algún comentario al respecto. Al no existir comentarios, daremos lectura al siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. LXII-1134/16

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61, 70 FRACCIÓN VI Y 71 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); Y CLÁUSULAS QUINTA Y SEXTA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, LOS CONSEJEROS DEL H. ÓRGANO COLEGIADO DEL FIDERE, TOMAN CONOCIMIENTO DEL INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2015, POR PARTE DEL AUDITOR EXTERNO "RJD ASOCIADOS, S.C.".

Lic. Andrés Gaya Arzani: En este sentido, quien esté a favor de aprobar la propuesta de acuerdo se solicita levantar la mano. Muchas gracias, queda aprobado.

Continuando con el punto ocho del Orden del Día, en su apartado 8.1, se presenta para conocimiento de este H. Comité Técnico la carta de sugerencias (segunda etapa) e Informe de Observaciones emitido por el despacho de Auditores Externos "RJD ASOCIADOS; S.C.". Se consulta a los miembros de este H. Comité, si desean realizar algún comentario al respecto. Al no existir comentarios, daremos lectura al siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. LXII-1135/16

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 70 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); Y CLÁUSULAS QUINTA Y SEXTA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, LOS CONSEJEROS DEL H. ÓRGANO COLEGIADO DEL FIDERE TOMAN CONOCIMIENTO LA CARTA DE SUGERENCIAS (SEGUNDA ETAPA) E INFORME DE OBSERVACIONES, EMITIDOS POR EL DESPACHO DE AUDITORES EXTERNOS "RJD ASOCIADOS, S.C."

Lic. Andrés Gaya Arzani: Quien esté a favor de aprobar la propuesta de acuerdo, favor de levantar la mano. Gracias, queda aprobado.

Siguiendo con el punto 8.2 del Orden del Día, se solicita a los Consejeros de este H. Comité Técnico, la autorización para adherirse a los Lineamientos que en su momento emita la Oficialía Mayor y la Secretaría de Finanzas, ambas del Gobierno de la Ciudad de México, a fin de que conforme a la normatividad aplicable se otorguen las prestaciones de fin de año al personal de este Fideicomiso, como a continuación se detalla:

- Aguinaldo por noventa días de salario para el personal Técnico Operativo y Eventual, conforme lo establece el Fideicomiso.

Fidere

Vales de despensa para el personal Técnico Operativo y Eventual conforme al Reglamento Interior de Trabajo del Fideicomiso y Lineamientos que para tal efecto emita la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México.

Vales por concepto de día de reyes por cada hijo que tengan menor a 12 años, por un monto de 20 días de salario mínimo general vigente para la Ciudad de México, para el personal Técnico Operativo y Eventual conforme al Reglamento Interior de Trabajo del Fideicomiso.

Los montos que deriven de los cálculos correspondientes a las prestaciones antes mencionadas, serán informados a este H. Comité Técnico en la siguiente Reunión Ordinaria.

Se consulta a los miembros de este H. Comité, si desean realizar algún comentario al respecto. Le cedo la palabra al Mtro. Ernesto Pérez Rodríguez.

Mtro. Ernesto Pérez Rodríguez de la Subsecretaría de Egresos: Los Lineamientos salieron publicados el 30 de noviembre y en ellos se establece que el aguinaldo deberá ser correspondiente a 40 días de salario, no a los 90, considerando que en el Reglamento del FIDERE señala que son 90 días, sin embargo nosotros no podríamos votar a favor porque están estos lineamientos, los cuales firmo el Secretario de Finanzas y habría una contradicción. Además en cuanto a los vales para el día de reyes creo que también se debería de seguir la Política Salarial de Austeridad de la Ciudad de México, por lo que nosotros votaríamos en contra de este punto.

Lic. María Ysaura Moreno Alamina: Con respecto a este punto quisiera hacer dos precisiones, una el aguinaldo de 90 días es por Contrato Colectivo y ha sido todos los años y es para personal técnico-operativo, el personal de estructura es el que se sujeta a los lineamientos y ese es de 40 días, entonces adicionalmente tampoco podríamos vulnerar derechos laborales adquiridos que son del contrato de más de 15 años, entonces pues si Egresos vota en contra.

Mtro. Ernesto Pérez Rodríguez: Una pequeña precisión los lineamientos, también incluyen al personal técnico operativo, no son nada más para los mandos medios superiores.

Lic. Erick Hernán Cárdenas Rodríguez: Yo preguntaría si en la lectura del acuerdo se establece: conforme a la normativa aplicable, aunque en la relatoría solo en el punto de los vales habla de los lineamientos, no sé cómo podríamos hacerle o como se ha hecho en años anteriores.

Mtra. Yesica Luna Espino,Gerente de Asuntos Legales y Jurídicos del FIDERE: me gustaría precisar que efectivamente el acuerdo que estamos comentando, los lineamientos salieron publicados el 30 de noviembre en la Gaceta Oficial, sin embargo en las disposiciones generales, específicamente en la primera establece claramente que es aplicable y me permito leerlo, todo lo demás "...a la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada y Delegaciones", no así a la Administración Pública Paraestatal que es la que nosotros como fideicomiso conformamos, aunado al Reglamento Interior y a nuestras disposiciones laborales, que desde luego es la Ley Federal del Trabajo que es del apartado A y no del B que es el que rige a todas estas.

Lic. Erick Hernán Cárdenas Rodríguez: Por eso yo señalaba si fuese así, pues no señalar los lineamientos, ya que si no te vas adherir en este punto 8.2, como parece que sugieres, para que lo mencionas.

Lic. María Ysaura Moreno Alamina: O nos adherimos parcialmente.

Mtro. Ernesto Pérez Rodríguez: Nosotros consideramos que si aplica también a las Entidades, de hecho en la lectura de los lineamientos también menciona a las entidades, entonces independientemente de eso el voto de Egresos si sería en contra.

Lic. Erick Hernán Cárdenas Rodríguez: No sé si aplica a las entidades.

Mtra. Yesica Luna Espino: Efectivamente en las disposiciones generales cuando pasamos al segundo habla como todas las disposiciones, de lo que son las Dependencias, Delegaciones y Entidades, si refiere la definición de: Deberá entenderse por Entidad, los organismos públicos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos. Sin embargo en el primero que habla del ámbito de aplicación de los lineamientos excluye o solo cita a la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada y Delegaciones, a diferencia de la Ley Orgánica que pues si cita a la Paraestatal.

Lic. Elizabeth González Garduño, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas del Instituto de Vivienda: Es verdad sin embargo creo que el Contrato Colectivo de Trabajo que está depositado ante la Junta de Conciliación y Arbitraje, lo comento porque es el caso del Instituto de Vivienda, está protegido por la Ley Federal del Trabajo y creo que por jerarquía jurídica la Ley Federal del Trabajo está por encima de los lineamientos, es decir los lineamientos son a nivel local, pero la Ley es a nivel Federal y creo que por esa razón más que por el hecho de ser aplicables o no los lineamientos, si los lineamientos fueran en beneficio de los trabajadores tendríamos que aplicar los lineamientos, pero cuando los lineamientos son en perjuicio de ellos entonces se tiene que aplicar el Contrato Colectivo y ese es un tema que en el Instituto hemos inclusive platicado con nuestro despacho en materia laboral porque siempre ha habido este un poco la situación de que los contratos colectivos de las entidades paraestatales tienen beneficios mayores o derechos mayores que los de la centralizada, pero bueno esto tiene que ver con lo que le llaman ellos "conquistas sindicales", entonces nosotros como gobierno no podríamos disminuir los derechos que ya están adquiridos.

Lic. Alonso Renato Cortes Zaragoza, Comisario Suplente**:** efectivamente yo también estoy de acuerdo con esa parte, no podemos disminuir los beneficios que están en el contrato colectivo porque también eso representaría perjuicios al trabajador y obviamente una oleada de demandas a la institución, yo creo que más bien estamos ante un problema de redacción, entonces si podemos mejorar la redacción para que se entienda que es para el personal de estructura, entonces vamos a modificarlo.

Mtro. Ernesto Pérez Rodríguez: Una pregunta, ¿los vales también están en el contrato?

Lic. María Ysaura Moreno Alamina: Sí

Lic. Erick Hernán Cárdenas Rodríguez: Es decir existe alguna mejora que le aporten los lineamientos a este punto, conforme a los lineamientos ¿hay algo a lo que te adhieras?

Lic. Elisa Lugo Ipiña, Gerente de Administración y Finanzas del FIDERE: En esta parte en lo único en lo que nos estamos adhiriendo a los lineamientos es a los vale de despensa, que esos si es general para todo el Gobierno de la Ciudad, los otros tanto los 90 días de aguinaldo, como los vales de día de reyes son los que son mejoras del Contrato Colectivo, pero los vales de despensa que son anuales esos si son conforme a los lineamientos, por eso hacemos referencia los lineamientos que solo se mencionan en la parte de los vales de despensa.

Mtro. Ernesto Pérez Rodríguez: pero los vales ¿si viene establecidos en los lineamientos que son también para los fideicomisos, paraestatales y todos? El punto es que creo que debemos ser consistentes, ya que en algunas cosas decimos que si nos aplica y en otras que no.

Lic. María Ysaura Moreno Alamina: Es que en materia laboral recuerda, que solo en lo que le favorezca al trabajador te adhieres y lo que le perjudica no te adhiere, en ese entendido y bajo ese principio jurídico te adhieres a los lineamientos en lo que le beneficie, que es en esta materia los vales.

Mtro. Ernesto Pérez Rodríguez: Sí, pero si en estos lineamientos de aguinaldo, de por si no está considerado el fideicomiso, entiendo que si los lineamientos dijeran también les aplican a los fideicomisos, entonces ahí si tendríamos que decidir qué es lo que más beneficia al trabajador, el contrato colectivo o los lineamientos y adoptar lo que más le beneficie, sin embargo si de por sí, desde el principio no está considerado el Fidere para los lineamientos, yo creo no tiene caso ni siquiera mencionarlos.

Lic. Erick Hernán Cárdenas Rodríguez: ¿Cómo quedaría la redacción?

Lic. Elizabeth González Garduño: Podríamos dividirlo en dos acuerdos, en uno donde este el contrato colectivo y otro donde estén los lineamientos para tener más claridad.

Lic. Andrés Gaya Arzani: Al no existir más comentarios, daremos lectura al siguiente acuerdo el acuerdo:

ACUERDO NÚM. LXII-1136-A/16

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 60, 70, FRACCIÓN I Y 71 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); Y CONFORME A LAS CLÁUSULAS QUINTA Y SEXTA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO, LOS CONSEJEROS DEL H. ÓRGANO DE GOBIERNO DEL FIDERE TOMAN CONOCIMIENTO, RATIFICAN Y AUTORIZAN EL OTORGAMIENTO DE LAS PRESTACIONES DE FIN DE AÑO (VALES DEL DÍA DE REYES Y AGUINALDO POR NOVENTA DÍAS DE SALARIO) PARA EL PERSONAL TÉCNICO OPERATIVO Y EVENTUAL QUE LABORA EN EL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE), CONFORME AL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO.

ACUERDO NÚM. LXII-1136-B/16

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 60, 70, FRACCIÓN I Y 71 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); Y CONFORME A LAS CLÁUSULAS QUINTA Y SEXTA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO, LOS CONSEJEROS DEL H. ÓRGANO DE GOBIERNO DEL FIDERE TOMAN CONOCIMIENTO, RATIFICAN Y AUTORIZAN EL OTORGAMIENTO DE LAS PRESTACIONES DE FIN DE AÑO (VALES DE DESPENSA) PARA EL PERSONAL TÉCNICO OPERATIVO Y EVENTUAL QUE LABORA EN EL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE), CONFORME A LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS PARA TAL EFECTO POR LA OFICIALÍA MAYOR Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

Lic. Andrés Gaya Arzani: Quien esté de acuerdo en aprobar la propuesta, se les solicita levantar la mano. Gracias, queda aprobado.

Continuando con el punto 8.3 del Orden del Día, se solicita a los Consejeros de este H. Comité Técnico, la autorización para adherirse a los Lineamientos que en su momento emita la Oficialía Mayor y la Secretaría de Finanzas, ambas del Gobierno de la Ciudad de México, a fin de que conforme a la normatividad aplicable se otorguen las prestaciones de fin de año al personal de este Fideicomiso, como a continuación se detalla:

- Aguinaldo por cuarenta días de salario para el personal de Mando Medio y Superior de conformidad con los Lineamientos que para tal efecto emita la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México.

- Vales por concepto de día de reyes por cada hijo que tengan menor a 12 años, por un monto de 20 días de salario mínimo general vigente para la Ciudad de México, para el personal de Mandos Medios.

Los montos que deriven de los cálculos correspondientes a las prestaciones antes mencionadas, serán informados a este H. Comité Técnico en la siguiente Reunión Ordinaria., en ese sentido, se consulta a los miembros de este Órgano, si desean hacer algún comentario. Le cedo la palabra al Mtro. Ernesto Pérez Rodríguez.

Mtro. Ernesto Pérez Rodríguez: En cuanto a los vales por concepto de día de reyes, esos si no están en ningún contrato colectivo, entonces estaríamos en contra porque consideramos que va contra la política salarial.

Lic. María Ysaura Moreno Alamina: Pero no los podemos quitar, hay un tema de discriminación, no podemos dárselos a unos y a otros no.

Mtra. Yesica Luna Espino: Como ya lo refería la licenciada Elizabeth González Garduño, del Instituto de la Vivienda, nosotros tenemos depositado nuestro contrato colectivo en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, me voy a permitir leer la cláusula XXV, respecto de este derecho ganado en el que no se distingue y que en último párrafo establece: los trabajadores que tengan hijos menores de 12 años al 31 de diciembre de cada año recibirán en el mes de diciembre una cantidad de 20 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, por concepto de reyes, prestación que se entregará en vales. Es decir es una disposición muy expresa que es irrenunciable.

Lic. Erick Hernán Cárdenas Rodríguez: Si les parece para no entrar en discusión, creo salvo su mejor opinión, que estamos en el mismo supuesto nada más que al revés.

Mtro. Ernesto Pérez Rodríguez: En este caso nosotros si votaríamos en contra, para que conste en actas.

Lic. Andrés Gaya Arzani: Al no existir más comentarios, daremos lectura al siguiente acuerdo.

ACUERDO NÚM. LXII-1137-A /16

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 60, 70, FRACCIÓN I Y 71 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); Y CONFORME A LAS CLÁUSULAS QUINTA Y SEXTA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO, LOS CONSEJEROS DEL H. ÓRGANO COLEGIADO DEL FIDERE TOMAN CONOCIMIENTO, RATIFICAN Y AUTORIZAN EL OTORGAMIENTO DE LAS PRESTACIONES DE FIN DE AÑO (AGUINALDO POR CUARENTA DÍAS DE SALARIO) PARA EL PERSONAL DE MANDO MEDIO Y SUPERIOR QUE LABORA EN EL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE), CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

ACUERDO NÚM. LXII-1137-B /16

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 60, 70, FRACCIÓN I Y 71 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); Y CONFORME A LAS CLÁUSULAS QUINTA Y SEXTA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO, LOS CONSEJEROS DEL H. ÓRGANO COLEGIADO DEL FIDERE TOMAN CONOCIMIENTO, RATIFICAN Y AUTORIZAN EL OTORGAMIENTO DE LAS PRESTACIONES DE FIN DE AÑO (VALES POR CONCEPTO DE DÍA DE REYES POR CADA HIJO QUE TENGAN MENOR A 12 AÑOS) PARA EL PERSONAL DE MANDO MEDIO Y SUPERIOR QUE LABORA EN EL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE), LOS CUALES SE HAN OTORGADO ANUALMENTE, CONFORME AL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO.

Lic. Andrés Gaya Arzani: Quien esté a favor de aprobar la propuesta de acuerdo, les pido levantar la mano. Gracias, queda aprobado con 3 votos a favor, una abstención por parte del Ing. Marcos Manuel Herrería Alamina, Representante Consejero Suplente del Oficial Mayor y un voto en contra por parte del Mtro. Ernesto Pérez Rodríguez, Representante Consejero Suplente de la Subsecretaria de Egresos.

Lic. María Ysaura Moreno Alamina: Yo solo pediría que el voto en contra de Egresos y la abstención fueran razonados y nos los hicieran llegar por escrito.

Con relación al punto 8.4 del Orden del Día, Se somete para conocimiento y aprobación de los Consejeros del H. Comité Técnico, el Techo Presupuestal para la elaboración del Anteproyecto del presupuesto para el ejercicio 2017, dado a conocer por la Subsecretaria de Egresos de la Secretaria de Finanzas, mediante Oficio SFCDMX/SE/4696/2016 de fecha 04 de noviembre 2016. En la integración del Presupuesto de Ingresos se contempla un 69.7% de recursos por la vía de Ingresos Propios y un 30.3% de Aportaciones de la Ciudad de México.

Los montos que deriven de los cálculos correspondientes a las prestaciones antes mencionadas, serán informados a este H. Comité Técnico en la siguiente Reunión Ordinaria. Se consulta a los consejeros de este H. Comité si desean realizar algún comentario. Le cedo la palabra al Mtro. Ernesto Pérez Rodríguez.

Mtro. Ernesto Pérez Rodríguez: Considero que podríamos cambiar un poco la redacción del acuerdo, en el sentido de que solo sería tomar conocimiento y no aprobar, porque el Techo ya se presentó en la Asamblea Legislativa.

Lic. Elizabeth González Garduño: Por normatividad el Órgano tiene que aprobar, eso pasa normalmente por los tiempos en que los que envían el Techo y se tiene que presentar ante la Secretaria de Finanzas, no da tiempo de que se apruebe por el Órgano de Gobierno, antes de la presentación, pero si es necesario que quede aprobado y después se da de conocimiento el que queda autorizado por la Asamblea.

De no existir más comentarios, se dará lectura al siguiente acuerdo:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(FIDERE)

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

LXII REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO

Diciembre 02 de 2016.

ACUERDO NÚM. LXII-1138/16

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 PÁRRAFO SEGUNDO, 70 FRACCIÓN II Y 71 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO) Y CLÁUSULAS QUINTA Y SEXTA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO, ASÍ COMO ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, LOS CONSEJEROS DEL H. ÓRGANO DE GOBIERNO SE DAN POR ENTERADOS Y APRUEBAN EL TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO PARA LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2017 DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO FIDERE ASI COMO LA INTEGRACIÓN DEL MISMO, CON UN IMPORTE DE $88,806,111.00 (OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.), INFORMADO POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS MEDIANTE OFICIO SFCDMX/SE/4696/2016 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2016.

POR LO QUE HACE A LAS APORTACIONES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LA CANTIDAD DE $26,895,056.00, SE UTILIZARÁN DE LA SIGUIENTE FORMA: CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES " POR UN IMPORTE DE $20,895,056.00 COMO APOYO A LA NÓMINA DEL PERSONAL DEL FIDEICOMISO Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO Y CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS", PRO LA CANTIDAD DE $6,000,000.00,PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FONDO COLATERAL DE GARANTÍA

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUEDA DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE FORMA: CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES" POR UN IMPORTE DE $49,681,517.00, PARA EL PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES AUTORIZADAS, MONTO QUE SIGNIFICA UN 55.9% DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO, CAPÍTULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS " POR LA CANTIDAD DE $1,635,100.00 PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES, SIENDO EL 1.8% DEL TOTAL ASIGNADO; CAPÍTULO 3000" SERVICIOS GENERALES" POR LA CANTIDAD DE $31,489,494.00 QUE SIGNIFICA EL 35.5% RECURSOS PARA EL PAGO DE SERVICIOS, ENTRE LOS QUE SE DESTACAN EL PAGO DE SERVICIOS TELEFÓNICOS, ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA, VIGILANCIA, ARRENDAMIENTO DE OFICINAS, PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES, SERVICIOS BANCARIOS POR EL PAGO DE COMISIONES A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES BANCARIAS, GASTOS INHERENTES A LA RECAUDACIÓN, ENTRE OTROS.

LA ASIGNACIÓN AL CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS" POR $6,000,000.00 DE APORTACIONES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SON PARA DAR CONTINUIDAD AL ACUERDO NÚMERO XXIX-645-/08 DE LA XXIX REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO, CELEBRADA EL 4 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008, CON CARGO PARTIDA 4419 "OTRAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS", PARA QUE A TRAVÉS DEL FIDERE III, FORTALECIENDO EL FONDO COLATERAL DE GARANTÍA, SE DE CABAL ATENCIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA APOYAR A LOS ACREDITADOS FINALES DEL PROGRAMA FOVI - DDF (BANAMEX BANORTE), FIRMADO EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2006 ENTRE LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. Y EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO EL FIDEICOMISO SOLO UN INTERMEDIARIO, YA DE QUE NO DAR CUMPLIMIENTO A ESTE CONVENIO SE CORRE EL RIESGO DE QUE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO LE HAGAN EFECTIVA LA GARANTÍA CONTRA LAS PARTICIPACIONES FEDERALES.

Fidere

CABE ACLARAR QUE EL IMPORTE DE SERVICIOS PERSONALES POR LA CANTIDAD DE $52,400,705.00 INDICADO EN EL TECHO PRESUPUESTAL, SE CONFORMA POR EL IMPORTE DEL CAPÍTULO 1000 "SERVICIO PERSONALES " POR LA CANTIDAD DE $49,681,517.00 MÁS LA PARTIDAS INCLUIDAS EN EL CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES", PARTIDAS 3981 IMPUESTO SOBRE NÓMINAS POR UN IMPORTE DE $1,409,188.00 Y PARTIDA 3982 "OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE UNA RELACIÓN LABORAL POR UN IMPORTE DE $1,310,000.00.

Lic. Andrés Gaya Arzani: En este sentido, quien esté a favor de aprobar la propuesta de acuerdo se solicita levantar la mano. Gracias, queda aprobado.

Continuando con el punto 8.5 del Orden del Día, se solicita a los Consejeros de este H. Comité Técnico la autorización para realizar las gestiones necesarias para la contratación de 60 personas con carácter de eventual, durante el ejercicio 2017; asimismo, autorizan realizar las gestiones necesarias para incrementar la contratación por 10 personas más, personal de campo con carácter de eventual, para el ejercicio 2017. Se consulta si desean realizar algún comentario. Le cedo la palabra al Mtro. Ernesto Pérez Rodríguez.

Mtro. Ernesto Pérez Rodríguez: En el Anteproyecto del Fidere solamente se contemplaban 60 plazas, por la Ley de Disciplina Financiera ya no podríamos solicitar un incremento que sería durante el ejercicio presupuestal. Por lo que solamente estaríamos a favor de la primera parte del acuerdo, de la ratificación de las 60 plazas.

Lic. Elisa Lugo Ipiña: Para precisar efectivamente se consideró de esa manera, por eso lo estamos dividiendo no obstante el aumento en caso de ser aprobado sería con remanentes de ejercicios anteriores, dado que no está considerado en el Anteproyecto de Presupuesto.

Mtro. Ernesto Pérez Rodríguez: Es independiente aunque sea con remanentes o no se puede autorizar una ampliación al capítulo 1000, incluso aunque sea con remanentes de ustedes. Entonces nosotros desde ahorita votaríamos en contra de los 10 adicionales.

Lic. Erick Hernán Cárdenas Rodríguez: ¿Por qué no lo dejamos en 60?

Lic. María Ysaura Moreno Alamina: Porque 60 son con los que ya cuenta el Fideicomiso y como lo explico debido al crecimiento que esperamos tener y que generara ingresos tanto al Fideicomiso como al Gobierno de la Ciudad de México, estamos pensando contratar 10 personas más, obviamente está sujeto a todas las autorizaciones y se va a cubrir este gasto, si no ¿cuándo lo pido?, yo necesito la autorización del órgano máximo para poder hacer las gestiones.

Lic. Erick Hernán Cárdenas Rodríguez: No se va poder, por la Ley de Disciplina Financiera. Acotemos a 60 y revisen la Ley de Disciplina y veamos después lo de los 10 adicionales.

Lic. María Ysaura Moreno Alamina: Entonces ¿Cuándo se puede?

Ing. Marcos Manuel Herrería Alamina: Si el Convenio que se tiene con la Secretaria de Finanzas en su momento se llegara a incrementar en sus metas daría pauta a que se pudiera incrementar la plantilla para que se pueda atender ese compromiso.

Lic. María Ysaura Moreno Alamina: Entonces esta parte se elimina y la revisamos.

Lic. Andrés Gaya Arzani: De no existir más comentarios, se dará lectura al siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. LXII-1139/16

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 60, 70, FRACCIÓN I Y 71 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); Y CONFORME A LAS CLÁUSULAS QUINTA Y SEXTA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO, LOS CONSEJEROS DEL H. ÓRGANO COLEGIADO DEL FIDERE AUTORIZAN A LA DIRECTORA GENERAL REALIZAR LAS GESTIONES CONDUCENTES PARA LA CONTRATACIÓN DE 60 PERSONAS CON CARÁCTER DE EVENTUAL, DURANTE EL EJERCICIO 2017, EL CUAL REALIZARÁ LA DISTRIBUCIÓN DE TALONARIOS, RECIBOS DE PAGO, VISITAS DOMICILIARIAS, ENTREGA DE CREDENCIALES, RECORDATORIOS, AVISOS, ESTADOS DE CUENTA, ETC., ASIMISMO SE AUTORIZA AL FIDERE INICIAR LOS TRAMITES CONDUCENTES ANTE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

Lic. Andrés Gaya Arzani: En este sentido, quien esté a favor de aprobar la propuesta de acuerdos se solicita levantar la mano. Gracias, queda aprobado.

Pasando al punto 8.6 del Orden del día, se presenta para aprobación de los Consejeros de este H. Comité Técnico, el Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio 2017 y el Programa de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios para el ejercicio 2017. Se pregunta a los miembros de este H. Comité, si desean hacer algún comentario. De no existir comentarios, daremos lectura al siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. LXII-1140/16

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 PÁRRAFO SEGUNDO, 70 FRACCIÓN II Y 71 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); CLÁUSULAS QUINTA Y SEXTA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO, LOS CONSEJEROS DEL H. COMITÉ TÉCNICO, AUTORIZAN EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL EJERCICIO 2017 DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE) POR UN IMPORTE ANUAL DE $28,491,159.00 (VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)., ASÍ COMO SU ENVÍO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LA OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y; EL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL EJERCICIO 2017.

Lic. Andrés Gaya Arzani: Quien esté de acuerdo en aprobar la propuesta, se les solicita levantar la mano. Gracias, queda aprobado.

Prosiguiendo con el punto 8.7 del Orden del Día, Se somete a consideración de los Consejeros del Órgano Colegiado del FIDERE, la propuesta de Calendario para las Reuniones Ordinarias del Comité Técnico, correspondientes al ejercicio 2017, se pregunta a este H. Comité si consideran realizar algún comentario. De no ser así, daremos lectura al siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. LXII-1141/16

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 60 Y 71 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); CLÁUSULAS QUINTA Y SEXTA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO, LOS CONSEJEROS DEL H. ÓRGANO COLEGIADO, TOMAN CONOCIMIENTO DEL CALENDARIO DE REUNIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDERE, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017.

CALENDARIO DE REUNIONES ORDINARIAS PARA EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDERE PARA EL EJERCICIO 2017

REUNIÓN	FECHA	HORARIO
LXIII ORDINARIA	JUEVES 09 DE MARZO DE 2017	10:00 HRS.
LXIV ORDINARIA	JUEVES 08 DE JUNIO DE 2017	10:00 HRS.
LXV ORDINARIA	JUEVES 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017	10:00 HRS.
LXVI ORDINARIA	MARTES 05 DE DICIEMBRE DE 2017	10:00 HRS.

Lic. Andrés Gaya Arzani: Quien esté de acuerdo en aprobar la propuesta, les pido levantar la mano. Gracias, queda aprobado.

Continuando con el punto 8.8 del Orden del Día, se propone para su conocimiento y aprobación de este H. Órgano de Gobierno el Programa de Trabajo de acciones de cobranza para el ejercicio 2017, en sus carpetas se integró un reporte por un total de 1,000,230 acciones de cobranza, los criterios de implementación de acciones de cobranza pueden ser susceptibles de cambios, en razón de la información con la que cuente el Fideicomiso o bien, para implementar estrategias de cobranza para una mayor efectividad a corto plazo. Se pregunta a los miembros de este Comité si desean realizar algún comentario. De no existir comentario alguno, daré lectura al siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. LXII-1142/16

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70 FRACCIONES I Y II, ARTÍCULO 71 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); CLÁUSULAS QUINTA Y SEXTA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, LOS MIEMBROS DE ESTE H. ORGANO DE GOBIERNO TOMAN CONOCIMIENTO Y APRUEBAN EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO 2017, CONSISTENTE EN UN TOTAL DE 1,000,230 ACCIONES DE COBRANZA.

Lic. Andrés Gaya Arzani: Quien esté de acuerdo en aprobar la propuesta, les pido levantar la mano. Gracias, queda aprobado.

Siguiendo con el punto 8.9 del Orden del Día, se solicita a los Consejeros de este H. Comité Técnico autoricen a la Directora General de esta entidad a realizar todas las gestiones conducentes para la creación de la plaza "Líder Coordinador de Proyectos A", adscrita a la dirección de esta entidad que asumirá las funciones de Unidad de Igualdad Sustantiva, lo anterior de conformidad con *los Lineamientos para la Implementación de Unidades de Igualdad sustantiva y su vigilancia en la Administración Pública de la Ciudad de México*, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 9 de noviembre de 2016. Se pregunta a los miembros de este Comité si desean realizar algún comentario.

Lic. Elizabeth González Garduño: En la parte de la redacción del acuerdo, así como en el cuerpo de la presentación se hace referencia al 4º Transitorio, sin embargo creo que tiene que quedar muy claro dentro del acuerdo que tiene que ser a costos compensados, porque hay un aparte que a mí me parece confusa, que dice: que se pagará con remanentes del 2015 y ponen el importe de los remanentes, pero independientemente del origen de fuente financiamiento ya sean propios o remantes, sí creo que es importante ya que en los mismos lineamientos se establece que tiene que ser a costos compensados, es decir que esto no es un gasto regularizable que incrementara el capítulo de servicios personales.

Mtro. Ernesto Pérez Rodríguez: Lo mismo, especificar que es a costos compensados y no es recurso adicional, de lo contrario caeríamos en el mismo supuesto de lo que platicábamos hace un rato.

Lic. Andrés Gaya Arzani: De no existir comentario alguno, daré lectura al siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. LXII-1143/16

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 60, 70, FRACCIÓN I Y 71 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLAUSULAS QUINTA Y SEXTA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO Y; LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES DE IGUALDAD SUSTANIVA Y SU VIGILANCIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NUMERALES PRIMERO, CUARTO Y ARTÍCULOS 2° Y 4° TRANSITORIO, LOS CONSEJEROS DEL H. ÓRGANO COLEGIADO DEL FIDERE AUTORIZAN A LA DIRECTORA GENERAL LLEVAR A CABO LAS GESTIONES CONDUCENTES PARA LA CREACIÓN DE LA PLAZA "LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS A", QUE ASUMIRÁ LAS FUNCIONES DE UNIDAD DE IGUALDAD SUSTANTIVA, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTA ENTIDAD. CABE PRECISAR QUE EL COSTO ANUAL DEL SUELDO Y PRESTACIONES DE LA PLAZA ALUDIDA SERÁ DE $354,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N), IMPORTE QUE SERÁ CUBIERTO A COSTOS COMPENSADOS.

Lic. Andrés Gaya Arzani: Quien esté de acuerdo en aprobar la propuesta, les pido levantar la mano. Gracias, queda aprobado.

Prosiguiendo con el punto 8.10 del Orden del Día, se solicita a los Consejeros del H. Comité Técnico la autorización para la cancelación del acuerdo I-EXT-03/16, lo anterior en virtud de los antecedentes y consideraciones descritas con anterioridad, se desprende que no obstante que esta Entidad agotó las gestiones conducentes ante la Secretaría de Finanzas, Oficina del Jefe de Gobierno y Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal de la Oficialía Mayor, asimismo, ha procurado la observancia de la Ley del Presupuesto y Gasto Eficiente, Circular Uno 2015, Reglas para la Aplicación de las 10 Acciones para la Protección del Ingreso Familiar , Inversión y el Empleo y demás normatividad aplicable a efecto de poder llevar a cabo la creación autorizada por este Órgano de Gobierno respecto de 56 plazas técnico-operativas y con ello dar atención al compromiso manifestado por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, sin obtenerse las autorizaciones y/o documentos requeridos, resultando a este Fideicomiso material y administrativamente imposible el finalizar los trámites indispensables a fin de lograr la creación de las plazas en comento. Se consulta a los consejeros de este H. Comité si desean realizar algún comentario. De no existir comentario alguno, se dará lectura al siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. LXII-1144/16

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 PÁRRAFO SEGUNDO, 70 FRACCIÓN VIII Y 71 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO) Y; CLÁUSULAS QUINTA Y SEXTA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, LOS CONSEJEROS DEL H. COMITÉ TÉCNICO, APRUEBAN Y AUTORIZAN LA CANCELACIÓN DEL ACUERDO I-EXT-03/16.

Lic. Andrés Gaya Arzani: Quien esté de acuerdo en aprobar la propuesta, les pido levantar la mano. Gracias, queda aprobado.

Por último tocando el punto 9 el Orden del Día, referente a asuntos generales, se pregunta a los miembros del Comité si hay otro asunto que tratar.

Al no haber otro asunto que tratar, le cedo la palabra al Licenciado Erick Hernán Cárdenas Rodríguez.

Erick Hernán Cárdenas Rodríguez: Gracia una vez agotados todos los puntos del Orden del Día que integraron esta LXII sesión ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE) y habiendo tomado todos los acuerdos correspondientes a la misma se da por concluida esta reunión siendo las 11:15 horas del día 2 de diciembre de 2016; muchas gracias que tengan buen día.

EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDERE

Fidere

LIC. ERICK HERNÁN CÁRDENAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL
COMITÉ TÉCNICO DEL FIDERE
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN FINANCIERA

MTRO. ERNESTO PÉREZ RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE CONSEJERO SUPLENTE
DIRECTOR DE ANÁLISIS SECTORIAL "G"
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

ING. MARCOS MANUEL HERRERIA ALAMINA
REPRESENTANTE CONSEJERO SUPLENTE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS

LIC. DIANA PACHECO SANDOVAL
REPRESENTANTE CONSEJERA SUPLENTE
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE
LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA

C.P. HÉCTOR GABRIEL GARCÍA TORRES
REPRESENTANTE CONSEJERO SUPLENTE
GERENTE DE RECURSOS FINANCIEROS DEL
FONDESO

LIC. ELIZABETH GONZÁLEZ GARDUÑO
REPRESENTANTE CONSEJERA SUPLENTE
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL
DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO)

LIC. ALONSO RENATO CORTÉS ZARAGOZA
COMISARIO SUPLENTE
JUD. DE COMISARIOS "A" DE LA CONTRALORÍA
GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. JUAN MANUEL GARCÍA LERDO
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FIDUCIARIA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIO,
PRODUCTOS, INVERSIONES Y ADMINISTRACIÓN
DEL BANCO SCOTIABANK INVERLAT, S.A.

C. MARTHA EUGENIA JIMENEZ HIDALGO
CONTRALORA CIUDADANA

C. P. C. RICARDO JACOBO DZUL
SOCIO DIRECTOR DEL DESPACHO EXTERNO
RJD ASOCIADOS S.C.

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

SFCDMX/SE/DGEB/DAS G/ 480 /2016

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2016

MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CAMACHO
COORDINADOR DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA
P R E S E N T E

Hago referencia a la LXII Reunión Ordinaria del Comité Técnico del FIDERE, correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria de 2016, en específico al Acuerdo No. LXII-1137/16, relativo al punto "**8.3 AUTORIZACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE PRESTACIONES DE FIN DE AÑO (2016) AL PERSONAL DEL FIDERE (MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES)**".

Al respecto considerando la solicitud de la Directora General de ese Fideicomiso, me permito exponer las razones que motivaron el sentido del voto respecto al Acuerdo señalado.

1. El Acuerdo contempla dos tipos de prestaciones para los mandos medios y superiores del FIDERE:

a) Aguinaldo, correspondiente a 40 días de salario

b) Vales por concepto de día de reyes por cada hijo que tengan menor a 12 años, por un monto de 20 días de salario mínimo general vigente para la Ciudad de México, para el personal de Mandos Medios

2. Respecto al inciso a), no existen observaciones, considerando que es una prestación establecida en las disposiciones legales, incluyendo los Lineamientos emitidos por la Oficialía Mayor de la Ciudad de México.

3. El artículo 86 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente establece lo siguiente:

> *"**Artículo 86.-** El pago de remuneraciones al personal se hará conforme al puesto o categoría que se les asigne, de conformidad con los tabuladores autorizados por la Oficialía.*
>
> ...
>
> ***Ningún servidor público** de la Administración Pública, de sus Dependencias, Delegaciones, Órganos Desconcentrados y Entidades, **podrá percibir remuneraciones mayores a las señaladas en esta Ley**.*

SEFIN

Secretaría de Finanzas
Subsecretaría de Egresos
Dirección General de Egresos B
Dirección de Análisis Sectorial G

Dr. Río de la Loza 148, Quinto Piso
Col. Doctores, Cuauhtémoc C.P. 06720

T. 5134 2500 ext. 5304 y 5312

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

***No se autorizarán bonos o percepciones extraordinarias**, gastos de representación ni la contratación de seguros de gastos médicos privados para servidor público alguno, del Gobierno del Distrito Federal…"*

4. El que suscribe votó en contra del Acuerdo considerando que, de aprobarse la parte correspondiente a los vales por concepto de día de reyes para mandos medios, representaría una violación a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente.

Por lo antes expuesto, en mi carácter de Representante Consejero Suplente de ese H. Comité, solicito se incorpore la debida fundamentación sobre la observación vertida al acuerdo en cita, a fin de que lo anterior conste en el acta respectiva y se haga de conocimiento a todos los integrantes del Comité Técnico.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR

MTRO. ERNESTO PÉREZ RODRÍGUEZ

C.c.c.e.p. **Lic. Victoria Rodríguez Ceja**, Subsecretaria de Egresos. Para su conocimiento.
Mtro. Omar Antonio N. Tovar Ornelas, Director General de Egresos B. Para su conocimiento.

SEFIN

Secretaría de Finanzas
Subsecretaría de Egresos
Dirección General de Egresos B
Dirección de Análisis Sectorial G

Dr. Río de la Loza 148, Quinto Piso
Col. Doctores, Cuauhtémoc C.P. 06720

T. 5134 2500 ext. 5304 y 5312